



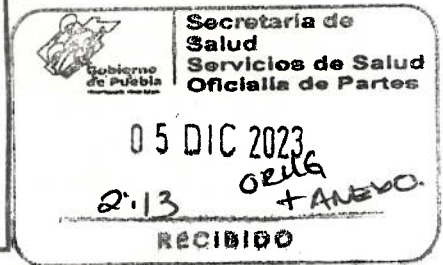
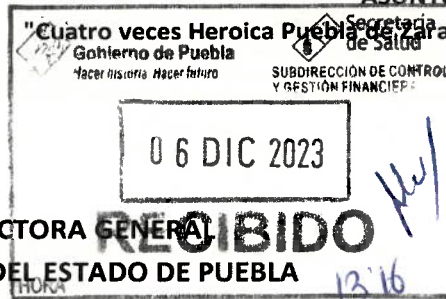
Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Auditorías

02/02/2004

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/273/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría



ARACELI SORIA CÓRDOBA

SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

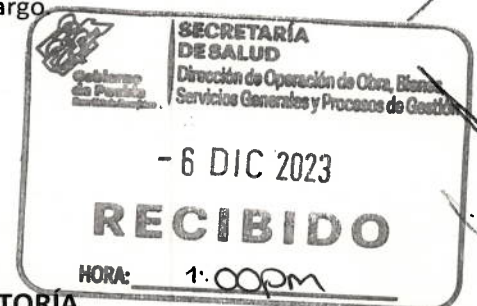
Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 4, 6, 10 fracción IV y 46 fracciones I, II, III y IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción IV y 35 fracciones I, XVI, XXXIV, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7, 8 párrafo segundo, 10, 13 fracciones II, XIV, XV, XXV y XXXIII, y 17 fracciones III, IV, IX, X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y con relación a la auditoría número **SFP/AFASPE/2023-SS**, a los recursos federales transferidos a través Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2022, ordenada mediante el oficio número **SFPue/SCA/081/2023**, de fecha 07 de septiembre de 2023; al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Se adjunta al presente, el Informe de Auditoría de fecha 29 de noviembre de 2023, compuesto de veintiún (21) fojas útiles por su anverso en original, copia simple de las cédulas de observaciones en las que se describen las irregularidades determinadas, así como las recomendaciones correctivas y preventivas que deberán ser atendidas en el plazo establecido en las mismas, cuyo resultado, fue notificado en forma personal, mediante Acta de Cierre de fecha 29 de noviembre de 2023 al enlace designado para atender la auditoría el C. Oscar Mario Fuentes Rojas, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla de la Dependencia a su digno cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DULCE LILIA RIVERA ARANDA
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORÍA

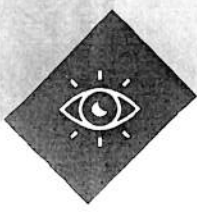


Página 1 de 2



#PorPuebla

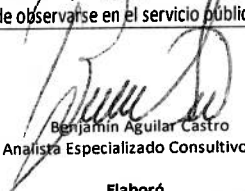
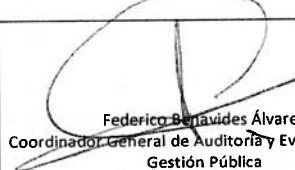
PUE
BLA



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracciones II.1,2, 7 fracciones I, II, III, VIII y X, 15 fracción XX, y 20, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Benjamín Aguilar Castro Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 Yocasta Adriana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Revisó	 Federico Benavides Álvarez Coordinador General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública Autorizó
---	---	---

C.c.p. **Juan Carlos Moreno Valle Abdala.** -Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. -Para su superior conocimiento. -Presente.

Ulises Ramírez Durana- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente: SFPPUE.SCA.CGAEGP.DACP.DIR/5S.4/21.2023

Archivo





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla

Tipo de auditoría:

De Cumplimiento

Periodo revisado:

Ejercicio Presupuestal 2022

Fecha de inicio:

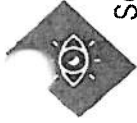
14 de septiembre de 2023

Fecha de conclusión:

29 de noviembre de 2023

Personal participante:

C. Yocasta Adriana Barrales Campos
C. Benjamín Aguilar Castro
C. José Juan Bernardo de Jesús Nicolás



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 2 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFPI/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

Índice

No.	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3 - 6
II	Periodo, objetivo y alcance	6 - 8
III	Resultados	8 - 19
IV	Conclusión y recomendación general	20
V	Observaciones	21



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 3 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

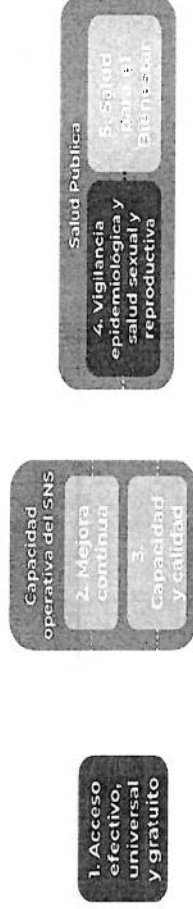
I. ANTECEDENTES

I.1 Del programa.

En el artículo 4°. Párrafo Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

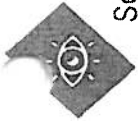
Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla en el eje 2 Política Social, el Programa: Salud para toda la Población. Como instrumento derivado del Plan Nacional de Desarrollo tenemos el Programa Sectorial de Salud, cuya elaboración del citado programa sectorial parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de todos los mexicanos a servicios de salud de calidad, a la promoción, la prevención, la detección y tratamiento oportuno, la rehabilitación y el camino al bienestar, para tener una muerte digna.

Teniendo como objetivo prioritario el acceso efectivo, universal y gratuito a la salud, se desprenden cuatro objetivos adicionales: el primero corresponde a la transformación del sistema de acuerdo con una visión moderna de la salud pública, el segundo y el tercero al fortalecimiento en procesos y recursos que amplíen la capacidad operativa y el último se relaciona con la atención a la salud y el bienestar de la población, como se representa en el siguiente esquema:



Se plantea iniciar un proyecto que culminará con el establecimiento de un sistema único, público y gratuito con la integración de todos los servicios públicos de salud, durante el periodo presidencial 2019-2024.

Por lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, plantea en su eje número 4, la "Disminución de las desigualdades",



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 4 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

estrategia número 1, línea de acción número 2: incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los 3 niveles de atención; línea de acción número 3: "incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente". En la estrategia transversal infraestructura; línea de acción número 5: "fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación". En la estrategia transversal pueblos originarios, línea de acción número 5: "ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.

Que los criterios para la vinculación de las estructuras programáticas 2021 con las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecen que su obligatoriedad para todos los programas presupuestarios de gasto programable de la Administración Pública Federal, y que cada programa presupuestario se encontrara vinculado a una sola directriz.

A través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) se establecen, coordinan, dirigen, supervisan y evalúan las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, control de enfermedades, vigilancia epidemiológica, así como en materia de salud mental, accidentes y adicciones.

De igual forma le corresponde coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de programas preventivos y control de enfermedades para la salud de la infancia y la adolescencia, de equidad de género y salud reproductiva, y para la prevención y el control del VIH/SIDA.

Que el Gobierno Federal ha garantizado la cobertura de servicios de la salud para toda persona en términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello que el 07 de febrero de 1984, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Salud, ordenamiento que regula el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona.

A través del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) se busca:

- I.- Fortalecer la infraestructura de servicios de salud.
- II.- Fortalecer la oferta de los servicios de salud.
- III.- Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios.
- IV.- Implementar programas en materia de salud.

El AFASPE es un mecanismo para transferir recursos financieros e insumos, desde la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud a los Servicios Estatales de Salud (SESA) destinados a las Entidades Federativas a través de la



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 5 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFPI/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

firma de un acuerdo marco.

En este sentido el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Puebla, celebraron ACUERDO Marco de Coordinación con fecha 01 de febrero de 2019, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para que mediante la suscripción de instrumentos consensuales específicas se transfiera o realice la entrega a "LA ENTIDAD" de los recursos siguientes: 1. Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, apartado B, 18, párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud; 2. Insumos, atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables y 3. Otros bienes muebles, mediante contratos de comodato, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

Bajo este contexto, el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas surge como un Programa Federal cuyo objetivo es la atención a los retos de salud que enfrenta el país a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades.

Con fecha 01 de marzo de 2022, se firma Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), celebrado entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Puebla, así mismo se suscribieron el primero, segundo, tercer y cuarto modificatorio al Convenio Específico, con fecha 30 de mayo, 01 de junio, 15 de septiembre, 05 de diciembre todos de 2022, respectivamente.

De conformidad con el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, la Secretaría de Salud Federal, ministró a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$217,660,670.18 (Doscientos diecisiete millones seiscientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 18/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS"; de los cuales el importe de \$56, 204,152.76 (Cincuenta y seis millones doscientos cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.), correspondientes a recursos presupuestarios y \$161, 456,517.42 (Ciento sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos diecisiete 42/100 M.N.), correspondientes a insumos federales del Subsidio.

I.2 De la auditoría.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 6 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla suscribió el Programa Anual de Fiscalización 2023, con la Secretaría de la Función Pública Federal, en el cual se convino realizar la auditoría a los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla correspondientes al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número SFP/Pue/SCA/081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó la práctica de la auditoría, signado por la C. Dulce Lilia Rivera Aranda, Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; en el cual, hace de conocimiento a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, que la Dirección de Auditoría y Control a Programas adscrita a esta Dependencia, realizará la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022, así mismo, comunicó la participación del personal auditor designado para la práctica de la auditoría, siendo entre otros los CC. Yocasta Adriana Barrales Campos, Benjamín Aguilar Castro, José Juan Bernardo de Jesús Nicolás, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada indistintamente; finalmente se solicitó la ratificación del servidor público que fungirá como enlace para atender el procedimiento de auditoría.

Así mismo, con el oficio número SFP/Pue/SCA/081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, la C. Dulce Lilia Rivera Aranda, Subsecretaría de Control y Auditoría, le solicitó a la C. Araceli Soria Córdoba, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, instruyera al enlace, para que asistiera a la firma del acta de inicio formal de la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, el día 14 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas.

Ante la presencia del C. Oscar Mario Fuentes Rojas, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, servidor público designado como enlace para atender la auditoría, mediante oficio número D.G./275/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por la C. Araceli Soria Córdoba, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se firmó el día 14 de septiembre de 2023, el acta de inicio formal de la auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Periodo.

Los trabajos de auditoría se realizaron del 14 de septiembre de 2023 al 29 de noviembre de 2023



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 7 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFPI/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

II.2 Objetivo.

Comprobar el debido cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y convenidas aplicables en la autorización, transferencia, ejercicio, comprobación, registro y destino del Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022, asimismo verificar y comprobar que los procesos de la planeación, programación, contratación, ejecución, y terminación de obras, adquisiciones o servicios se hayan ejecutado conforme a los criterios técnicos, leyes y normas en la materia; así como pago de servicios personales, durante el ejercicio auditado; y comprobar si en el desarrollo de los procesos operativos, los servidores públicos cumplieron con las disposiciones legales y normativas.

II.3 Alcance.

La auditoría se efectuó a los recursos transferidos y recibidos en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y por parte de la Secretaría de Salud Federal los insumos federales suministrados.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y se aplicaron los procedimientos que se consideraron necesarios, a fin de verificar el proceso del flujo financiero del 100% equivalente a la fuente de financiamiento de la Secretaría de Salud Federal, al Gobierno del Estado de Puebla; que para el cumplimiento del objeto del programa, y de conformidad con el cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, la Secretaría de Salud Federal ministró a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$217,660,670.18 (Doscientos diecisiete millones seiscientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 18/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a lo siguiente:

- Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$56,204,152.76 (Cincuenta y seis millones doscientos cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".
- Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$161,456,517.42 (Ciento sesenta



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 8 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos diecisiete 42/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Por lo anterior, se verificó que dichos recursos hayan sido comprometidos, devengados, pagados y comprobados conforme a la normatividad aplicable por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

III. RESULTADOS.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la lectura y firma del acta de cierre de la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, evento mediante el cual se dio a conocer al enlace el resultado del trabajo de auditoría a los recursos federales que hayan sido autorizados, ejercidos y transferidos para la ejecución del Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) ejercicio presupuestal 2022, de la cual se determinaron ocho observaciones de tipo administrativas, mismas que se describen a continuación:

1.- CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA NO ESPECÍFICA. (INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE))

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en específico a:

- El contrato de apertura de la cuenta bancaria del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., con número de cuenta bancaria 65509018040, y clabe interbancaria 014650655090180404.
- Oficio número DOBSGPG/2016/2023 de fecha 5 de abril de 2023, donde consta la solicitud de cancelación de la cuenta bancaria de Santander con número 65509018040.
- Oficio de fecha 10 de abril de 2023, del Banco Santander donde se informa la cancelación de la cuenta bancaria con número 65509018040.
- Estados de cuenta bancarios de los meses que de enero a diciembre del ejercicio presupuestal 2022 y enero a abril 2023 del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., con número de cuenta bancaria 65509018040, y clabe interbancaria



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 9 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

014650655090180404.

- Auxiliares contables y registros en las pólizas de ingresos y egresos por los meses de enero a diciembre del ejercicio presupuestal 2022 y enero a abril 2023.

De lo anterior se conoció que los recursos del Convenio AFASPE ejercicio presupuestal 2022, fueron administrados y pagados en la cuenta bancaria de SANTANDER (MÉXICO), S.A. con número de cuenta bancaria 65509018040, y clabe interbancaria 014650655090180404.

En dicha cuenta bancaria con fecha 23 de marzo de 2023, se realizó un movimiento bancario de depósito bajo el concepto "ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:30:27 RECIBIDO DE BBVA MEXICO DE LA CUENTA 012650001196966958 DEL CLIENTE SSEP APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI", por un monto de \$204,410.85 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos diez pesos 85/100 M.N.), y cuya póliza de ingreso número 103ZAL0016, por "TRASPASO CORRESPONDIENTE AL ISR ACREDITADO EN EL EJERCICIO/21 2341 AFASP/22,10300112", como se muestra en el cuadro siguiente:

REGISTRO CONTABLE			CUENTA BANCARIA DEPÓSITOS	
Número de Póliza	Fecha Póliza Contable	Concepto	Concepto Edo. De Cuenta.	Fecha de Movimiento
103ZAL0016	23-mar.-23	TRASPASO CORRESPONDIENTE AL ISR ACREDITADO EN EL EJERCICIO/21 2341 AFASP/22,10300112	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:30:27 RECIBIDO DE BBVA MEXICO DE LA CUENTA 012650001196966958 DEL CLIENTE SSEP APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI	23-mar.-23
				204,410.85

Cabe hacer mención que, en la documentación anexa a la póliza en mención, se adjunta una solicitud de transferencia, con el número de folio 038 de fecha 23 de marzo de 2023, el cual tiene la siguiente indicación: Transferencia de la cuenta BBVA 0119696695 SSEP A LIQ. EST. INSABI/23 a la SANTANDER 65509018040 AFASPE 2022 por \$204,410.85 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos diez pesos 85/100 M.N.) con el concepto: Traspaso del importe correspondiente a ISR a favor en remesa de cheques cancelados y que fue pagado anteriormente con recurso AFASPE/22.

Por lo anterior se concluye y observa que, no se utilizó una cuenta bancaria productiva específica, para el manejo de los recursos, al incorporarse otra fuente de financiamiento distinta al Convenio AFASPE, incumpliendo con lo establecido por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- FALTA DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA)



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 10 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en lo particular al:

- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del ejercicio presupuestal 2022.
- Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2022 y enero a abril de 2023 de la cuenta bancaria productiva con número 65509018040 del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., conciliaciones bancarias, auxiliares de la cuenta bancaria, así como los registros contables en las pólizas de egresos.
- Listado de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionado por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, donde se constató que se celebraron 111 contratos.
- Tarjeta informativa suscrita por la Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en atención los apartados IX.4 "Publicación de los contratos de prestación de servicios" y IX.6 "Publicación de los Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios" del Anexo I del oficio SFP/Pue/SCA/081/2023.

Del análisis a la documentación proporcionada, se realizó la consulta en la página de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx), correspondiente al Estado de Puebla, Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se puede conocer que no se encuentran publicados los contratos celebrados por el ejercicio 2022 y período 2023 para su difusión al público tanto en Procedimientos de Licitación Pública e invitación a cuando menos tres personas, como en Procedimientos de Adjudicación Directa y no se presentó evidencia documental o información electrónica donde consten publicados los contratos celebrados con 30 proveedores conforme la siguiente tabla:

NÚMERO DE CONTRATOS		
CONTRATOS CELEBRADOS	PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA/PUEBLA/SE	IMPORTE DE LOS CONTRATOS
111	0	\$21,060,566.28



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 11 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023
111		0	111
			\$21,060,566.28

Nombre de los proveedores con quienes se celebraron los contratos.

- 1) FRESCOS DE EXCELENCIA S DE RL DE CV
- 2) GRUPO COMERCIAL AIX SA DE CV
- 3) ABASTECEDORA JEALDE DE PUEBLA SA DE CV
- 4) COMERCIALIZADORA DYSKRAF DEL CENTRO S DE RL
- 5) PROMSENCO MAYORISTAS S DE RL DE CV
- 6) PROSPER DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
- 7) HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.
- 8) COMPUTADORAS E INSTALACIONES KB, S.A DE C.V.
- 9) SON, IMAGEN Y CREATIVIDAD, SA DE CV
- 10) OFINAS Y COMERCIOS S.A. DE C.V
- 11) MARKETERIA PUBLICIDAD SA DE CV
- 12) COMERCIALIZADORA Y PROV. AL-TA SA DE CV
- 13) FAYD AUTOMOTRIZ SA DE CV
- 14) SERVICIOS PROFESIONALES CASIMILO SA DE CV
- 15) MELUTEX SA DE CV
- 16) PRW MEDIAL SA DE CV
- 17) CODEQUIM SA DE CV
- 18) CORPORACIÓN MEDIGROUP S DE RL DE C.V.
- 19) PRODUCTOS Y SERVICIOS CEFFI SA DE CV
- 20) AREVLO PUBLICIDAD SA DE CV
- 21) MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL MUNGUÍA
- 22) OLTECH SA DE CV
- 23) TEXTLON SA DE CV
- 24) BTL BETTERLAND S DE RL DE CV
- 25) JUAN LUIS HERNANDEZ ROSAS
- 26) TOBILET SA DE CV
- 27) COMERCIALIZADORA RISARALDA SA DE CV
- 28) LUMEDHEALTH SAPI DE CV
- 29) COMERCIALIZADORA DAYLOR SA DE CV
- 30) CORPORATIVO 02 RESPIRANDO S DE RL

Por lo cual se concluye y observa la falta de publicación y difusión de la información actualizada a disposición del público, en los respectivos medios electrónicos para su difusión de los contratos suscritos.

3.- FALTA DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTES DE PERSONAL CONFORME A LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON RECURSOS DEL RAMO 12 (AFASPE 2022).



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 12 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFPI/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente al personal del programa, el cual debió acreditar el perfil de la plaza contratada y constatar su registro en la Dirección General de profesiones en específico a la proporcionada en medios magnéticos, mediante el oficio número 5013-DAJ-CA/5449/2023 con fecha del 09 de noviembre 2023, donde se proporcionaron 174 expedientes de trabajadores en folios portables digitales (PDF) por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de los cuales se seleccionó una muestra de 50 para su revisión, en los que se verificó la descripción del puesto, los elementos académicos que se consideraron pertinentes para documentar la trayectoria académica y profesional del candidato, título profesional del empleado y cotejando en la plataforma del Registro Nacional de Profesionistas, en ese sentido, los Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentaron faltantes de acuerdo a los "Criterios para la Contratación de personal con recursos del Ramo 12, 2022." y se observa lo siguiente:

- El faltante de 153 documentos del personal contratado de cada expediente.

Por lo anterior la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla, incumplió a lo establecido en los "Criterios para la contratación de Personal con Recursos de Ramo 12, AFASPE 2022", al presentar los expedientes incompletos.

4. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA PARA LA CUENTA PÚBLICA 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS NO REVELA EL IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS FEDERALES DEL CONVENIO AFASPE 2022. (INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONVENIO ESPECÍFICO AFASPE 2022).

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en lo particular a lo siguiente:

- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del ejercicio presupuestal 2022.
- Cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 13 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

- Oficio número D.G/105/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, dirigido a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, recibido 28 de febrero de 2023, donde se remite la Cuenta Pública 2022 de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Del análisis y revisión a la documentación proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:

En el cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022, se autorizaron a la Entidad Federativa Puebla, recursos presupuestarios federales por \$56,204,152.76 y \$161,456,517.42, correspondientes a insumos federales.

Mediante oficio número D.G/105/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, dirigido a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, recibido 28 de febrero de 2023, se envió la Cuenta Pública 2022 de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en medios magnéticos (2 discos) conteniendo lo siguiente:

- 1) Impresa en dos tantos originales a color, debidamente firmados con tinta azul, a una cara.
- Introducción
- Información Contable
- Información Presupuestal
- Información Programática
- Anexos
- Formatos de la Ley de Disciplina Financiera
- Información adicional a los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

En dicha información financiera según las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, se puede conocer que se presentó en cuentas de orden "VALORES EN CUSTODIA" un importe de \$128,206,873.62, donde se informa que corresponden a aportaciones en especie del programa Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE).

Por lo cual se concluye y observa que la información financiera correspondiente a los insumos federales presentada ante la Secretaría de Planeación y Finanzas no revela en forma suficiente el importe de los insumos en especie convenidos por



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 14 de 21
AUDITOR(A) NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

\$161,456,517.42 conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
DEL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DE AFASPE CON FECHA RAMO 32 CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$161,456,517.42	\$161,456,517.42
INFORMADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (APORTACIONES EN ESPECIE AFASPE), OFICIO NÚMERO D/G/105/2023, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.	\$128,206,873.62	\$128,206,873.62
FALTA DE REVELACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA CUENTA PÚBLICA.	\$33,249,643.80	\$33,249,643.80

5. FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS INSUMOS FEDERALES DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS AFASPE 2022. (INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONVENIO ESPECÍFICO AFASPE 2022).

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en lo particular a lo siguiente:

- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del ejercicio presupuestal 2022.
- Cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022.
- Pólizas de diario correspondientes a las entradas y salidas registradas en cuentas de orden, fondo AFASPE enero a diciembre 2022 y enero a septiembre de 2023.

Del análisis y revisión a la documentación proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 15 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

En el cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022, se autorizaron a la Entidad Federativa Puebla, recursos presupuestarios federales por \$56,204,152.76 y **\$161,456,517.42**, correspondientes a insumos federales.

Con el oficio número 5013/DAJ/CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se incluyó en el Numeral 1.1. Las pólizas de diario correspondientes a las entradas y salidas registradas en cuentas de orden, fondo AFASPE enero a diciembre 2022 (8 pólizas de diario) por un total general de \$ 106,110,777.33 y enero a septiembre de 2023 (29) pólizas de diario) por un importe de \$14,183,566.28, en suma total se registró contablemente en entradas registradas a cuentas de orden (Valores en Custodia) \$120,294,343.61.

Por lo cual se concluye y observa que los registros contables presentados de entradas y salidas en cuentas de orden correspondientes a los valores en custodia (Insumos federales) no se integran documentalmente con el importe de los insumos en especie convenidos por **\$161,456,517.42** conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
DEL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DE AFASPE CON FECHA RAMO 12 CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$161,456,517.42	\$161,456,517.42
REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN "VALORES EN CUSTODIA".	\$120,294,343.61	\$120,294,343.61
FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL	\$41,162,173.81	\$41,162,173.81

6.- FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO (Deficiente Integración del Expediente Unitario)

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentó doce (12) expedientes de adquisiciones y/o



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 16 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)		
		Fecha:	29 de noviembre de 2023

servicios, como muestra, mismos que se describen a continuación:

No.	Número de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Contratado
1	SSEP-ICTPF-001/2022	Adquisición de vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos (camión chasis) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	\$1,800,000.00
2	SSEP-ICTPF-002/2022	Adquisición de productos químicos básicos (pruebas rápidas, gonadotrofina, coriónica fracción beta, prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual sensibilidad: 20 Mui/MI a 25 Mui/MI equipo, prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable, equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas, equipo para múltiples de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas, TATC).	\$2,608,782.00
3	SSEP-ICTPF-004/2022	Adquisición de instrumental médico y de laboratorio (baumanómetro digital) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	\$1,833,443.80
4	SSEP-ICTPF-005/2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración.	\$1,648,978.07
5	282	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico: servicio de mantenimiento para termociclador.	\$670,770.00
6	383	Servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales de los servicios de planificación familiar de telemedicina y difusión de mensajes sobre los servicios de planificación familiar y anticoncepción.	\$438,554.99
7	DRM-CD-234-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (espátula de aire modificada de madera inastillable, guantes para exploración estériles, látex, desechables, tamaños: mediana, envase con 100 piezas y aguja para biopsia).	\$625,704.00
8	DRM-CD-206-2022	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial (papelería).	\$553,267.80
9	DRM-CD-177-2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración (impresos en lengua indígena).	\$487,783.35
10	DRM-CD-270-2022	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$462,957.16
11	DRM-CD-241-2022	Material impreso e información digital (libros comic's y libros kit para cambio de comportamiento de escuelas).	\$384,123.56
12	DRM-CD-221-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (jeringas de plástico grado médico).	\$359,971.20

Resultado de la revisión y análisis realizado a los 12 expedientes antes descritos, se observó el faltante de 62 documentos que amparen según sea el caso de las etapas de planeación, adjudicación, contratación y terminación de los servicios y/o adquisiciones, de acuerdo a lo señalado en la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De lo anterior, se precisa que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, incumplió a lo establecido en



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al no presentar completos los expedientes unitarios de adquisiciones.

7.- IRREGULARIDADES EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y EN LAS INVITACIONES A LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentó doce (12) expedientes de adquisiciones y/o servicios, como muestra, mismos que se describen a continuación:

No.	Número de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Contratado
1	SSEP-ICTPF-001/2022	Adquisición de vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos (camión chasis) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	\$1,800,000.00
2	SSEP-ICTPF-002/2022	Adquisición de productos químicos básicos (pruebas rápidas, gonadotropina, cortinica fracción beta, prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual sensibilidad: 20 mUI/MI a 25 mUI/MI equipo, prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable, equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas, equipo para múltiples de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas, TATC.).	\$2,608,782.00
3	SSEP-ICTPF-004/2022	Adquisición de instrumental médico y de laboratorio (baumanómetro digital) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	\$1,833,443.80
4	SSEP-ICTPF-005/2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración.	\$1,648,978.07
5	282	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico: servicio de mantenimiento para termociclador.	\$670,770.00
6	383	Servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales de los servicios de planificación familiar de telemedicina y difusión de mensajes sobre los servicios de planificación familiar y anticoncepción.	\$438,554.99
7	DRM-CD-234-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (espátula de aire modificada de madera inastillable, guantes para exploración estériles, látex, desechables, tamaños: mediana, envase con 100 piezas y aguja para biopsia).	\$625,704.00
8	DRM-CD-206-2022	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial (papelería).	\$553,267.80
9	DRM-CD-177-2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración (impresos en lengua indígena).	\$487,783.35
10	DRM-CD-270-2022	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$462,957.16
11	DRM-CD-241-2022	Material impreso e información digital (libros comic's y libros kit para cambio de comportamiento de escuelas).	\$384,123.56
12	DRM-CD-221-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (jeringas de plástico	\$359,971.20



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 18 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

grado médico).

Del análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:

- 1.- De los contratos adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, números SSEP-ICTPF-001-2022; SSEP-ICTPF-002-2022; SSEP-ICTPF-004-2022 y SSEP-ICTPF-005-2022, no se realizó la investigación de mercado previo al inicio de los procedimientos de adjudicación; se consideraron las cotizaciones y propuestas económicas, presentadas por los proveedores, como se observa en los dictámenes de excepción a la licitación pública presentados.
- 2.- Respecto del Contrato-Pedido número 282, solo presenta una cotización y del Contrato-Pedido número 283, no remiten cotizaciones; de lo anterior al ser ambos un procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, debería tener tres cotizaciones, para poder acreditar la investigación de mercado.
- 3.- De los siguientes contratos, las cotizaciones presentadas para realizar su investigación de mercado no son obtenidas durante los treinta días previos al de la adjudicación, como se muestra a continuación:

Contratos	DRM-CD-234-2022	DRM-CD-206-2022	DRM-CD-177-2022	DRM-CD-270-2022	DRM-CD-241-2022	DRM-CD-221-2022
Cotización	10-oct-22	09-ago-22	22-ago-22	20-sep-22	22-ago-22	15-ago-22
Adjudicación	19-dic-22	05-oct-22	28-dic-22	26-dic-22	28-dic-22	08-dic-22

De los anteriores contratos, las invitaciones entregadas a los proveedores dicen lo que a la letra se transcribe:

"Por este medio se le convoca para su participación en el proceso de invitación a cuando menos tres personas, para..."

Sin embargo el procedimiento establecido en los contratos-pedidos es el de adjudicación directa federal.

Por lo que se concluye que el personal de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, desconoce o en su caso omitieron realizar la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Se observó que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, no se apegó a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia ya que en las investigaciones de mercado realizadas no se obtuvo la información de dos de las



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 19 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

fuentes que establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tiene la certeza que se hayan asegurado las mejores condiciones para el Estado.

8.- DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO (SE PLASMARON DIFERENTES PARTIDAS EN EL ENCABEZADO DEL CONTRATO Y EN LA CARÁTULA DEL CONTRATO).

De la documentación remitida por el ente auditado, se conoció que se formalizó un Contrato-Pedido mediante el procedimiento de adjudicación directa, con el *Proveedor Oltech, S.A. de C.V.*, mismo que se describe a continuación:

1. **DRM-CD-221-2022** Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (jeringas de plástico grado médico).

Del análisis al contrato anteriormente descrito se observó, que en el encabezado del contrato se establece lo que a la letra se transcribe:

"... así como las condiciones generales del procedimiento de adjudicación directa federal, establecidas en la **carátula del pedido** que forma parte del presente contrato-pedido, para la adquisición de la partida **2711, Vestuario y Uniformes** (uniformes de trabajo), que se celebra..."

Sin embargo en la carátula del contrato se asienta la partida **2541000** que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal esa partida corresponde al concepto de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, sin que guarde relación alguna con lo descrito en el encabezado del contrato-pedido.

Cabe señalar que la suficiencia presupuestal autorizada mediante Memorandum número DP/S/2919/2022-A de fecha 17 de agosto de 2022, se hace bajo la estructura financiera que se describe a continuación:

Programa	Partida Federal	COG 07	Importe	Fondo de Financiamiento	
Aborto Seguro	25401	2541000	360,000.00	140122	AFASPE 2022 RAMO (12)
TOTAL			\$360,000.00		

De lo anterior, se precisa que personal de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, no cumplieron



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 20 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

con diligencia el trabajo encomendado al no revisar que las partidas asentadas en el contrato y la caratula del contrato-pedido correspondiera al objeto del mismo, ya que la citada caratula forma parte del contrato, incumpliendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría denotan que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentó deficiencias en el control, registro, aplicación y supervisión del recurso aportado por la Secretaría de Salud Federal del Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022, así como la inobservancia de la normatividad aplicable, mismos que demuestran que no se dio el debido seguimiento por parte de los servidores públicos encargados de su manejo.

Sin embargo, las observaciones emitidas brindan la oportunidad a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control interno y fortalecer las tareas de supervisión, con apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de transparentar el ejercicio y el manejo de la información que se genera, para que se cumpla con los objetivos del Programa.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá efectuar las acciones necesarias a efecto de solventar las recomendaciones correctivas y preventivas especificadas en las cédulas de observaciones, remitiendo a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en el plazo acordado (02 de febrero de 2024), la documentación en copia certificada, la cual deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, que atienda de manera adecuada cada una de las recomendaciones; para su revisión, análisis y en su caso, el descargo correspondiente.

En caso de que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, en el término acordado (02 de febrero de 2024), no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregularidades, el Órgano Interno de Control iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias administrativas ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja 21 de 21
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/AFASPE/2023-SS

Entidad Federativa:	Puebla	Ejercicio Presupuestal:	2022
Programa:	Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Fecha:	29 de noviembre de 2023

V. OBSERVACIONES

Con fecha 29 de noviembre de 2023, ante la presencia del personal designado para atender los trabajos de la auditoría, se llevó a cabo la lectura y firma de las cédulas de observaciones, firmándose el acta de cierre de auditoría correspondiente, por lo que se anexa al presente, copia de 8 (ocho) cédulas de observaciones debidamente firmadas por los servidores públicos que intervinieron, en las que se hacen constar las recomendaciones correctivas y preventivas.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

C. Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

C. José Juan Bernardo de Jesús Nicolás
Analista

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

1.- CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA NO ESPECÍFICA. (INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE))

Mediante oficio número SFP-Pue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada.

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en específico a:

CORRECTIVA:

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá presentar e informar documentalmente con argumentos lógicos jurídicos debidamente fundados y motivados que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles.

En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREVENTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable y con base en el resultado de ese análisis se deberá instrumentar las acciones pertinentes, instruyendo a las áreas y personas correspondientes, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de este tipo de

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 2 de 5
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 1
Monto fiscalizable: \$ 217,660,870.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,870.18
Monto por adarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

Secretaría de la
Función Pública
Colaborador: Puebla

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

<
--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Hoja No. 3 de 5
Auditoría Número: SFI/AFASPE/2023-SS
Observación número: 1
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

CORRESPONDIENTE AL ISR ACREDITADO EN EL EJERCICIO/21 2341 AFASP/22,10300112", como se muestra en el cuadro siguiente:

REGISTRO CONTABLE		CUENTA BANCARIA DEPÓSITOS		
Número de Póliza	Fecha Póliza Contable	Concepto	Concepto Edo. De Cuenta.	Fecha de Movimiento
103ZALCC-16	23-mar-23	TRASPASO CORRESPONDIENTE AL ISR ACREDITADO EN EL EJERCICIO/21 2341 AFASP/22,10300112	ABONO TRANSFERENCIA SPE HORA 14:30/21 RECIBIDO DE BBVA MEXICO DEL CUENTA CORRIENTE SSEP APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI	23-mar-23
				OTRO TIPO DE RECURSO QUE NO PERTENECE AL CONVENIO (ISABI/BBVA MEXICO 118900056)
				\$ 204,410.85

Cabe hacer mención que, en la documentación anexa a la póliza en mención, se adjunta una solicitud de transferencia, con el número de folio 038 de fecha 23 de marzo de 2023, el cual tiene la siguiente indicación: Transferencia de la cuenta BBVA 0119696695 SSEP A LIQ. EST. INSABI/23 a la SANTANDER 65509018040 AFASPE 2022 por \$204,410.85 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos diez pesos 85/100 M.N.). con el concepto: Traspaso del importe correspondiente a ISR a favor en remesa de cheques cancelados y que fue pagado anteriormente con recurso AFASPE/22.

Por lo anterior se concluye y observa que, no se utilizó una cuenta bancaria productiva específica, para el manejo de los recursos, al incorporarse otra fuente de financiamiento distinta al Convenio AFASPE, incumpliendo con lo establecido por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que señala lo siguiente:

"...Artículo 69.- Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministran recursos federales..."

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

"...En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones..."

Y lo establecido en la Cláusula Segunda, Tercer párrafo del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en la Entidades Federativas donde se menciona que: "La Secretaría de Planeación y Finanzas de la "ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto..."

Causa

- Incumplimiento a las disposiciones legales que rigen el ejercicio adecuado de los recursos.
- Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos financieros del Programa.

Efecto

- Falta de transparencia en el manejo y administración de recursos.
- Probable inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados.

Fundamento Legal

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 5 de 5
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 1
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		
Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cláusula Segunda, Tercer párrafo del Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en la Entidades Federativas.		

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

C. Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas.

C. Benjamín Aguirre Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

C. José Juan Bernardo de Jesús Nicolás
Analista

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 1 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 2
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
2.- FALTA DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS EN MEDIOS ELECTRONICOS (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA) Mediante oficio número SFPue-SCA-08/1/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada. Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en lo particular al:	CORRECTIVA La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá presentar documentación de forma certificada, sustentada con argumentos lógicos y jurídicos, debidamente fundados y motivados que justifiquen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles. En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo estipulado, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. PREVENTIVA La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable y con base en el resultado de ese análisis implemente las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable a efecto de evitar la recurrencia de la presente observación, asimismo, deberá enviar evidencia documental que muestre su

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 2 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 2
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del ejercicio presupuestal 2022.
- Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2022 y enero a abril de 2023 de la cuenta bancaria productiva con número 65509018040 del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., conciliaciones bancarias, auxiliares de la cuenta bancaria, así como los registros contables en las pólizas de egresos.
- Listado de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionado por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, donde se constató que se celebraron 111 contratos.
- Tarjeta informativa suscrita por la Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en atención los apartados IX.4 "Publicación de los contratos de prestación de servicios" y IX.6 "Publicación de los Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios" del Anexo I del oficio SFPPE/SCA/081/2023.

Del análisis a la documentación proporcionada, se realizó la consulta en la página de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx), correspondiente al Estado de Puebla, Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se puede conocer que no se encuentran publicados los contratos celebrados por el ejercicio 2022 y periodo 2023 para su difusión al público tanto en Procedimientos de Licitación Pública e invitación a cuando menos tres personas, como en Procedimientos de Adjudicación Directa y no se presentó

implementación, para evitar la recurrencia de las mismas e informar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, las acciones realizadas.

La documentación que se presente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, como propuesta de solventación de las recomendaciones, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha de Compromiso

Día Mes Año

02 02 24

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

C. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Enlace designado y Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas; y Coordinador de Planeación y Evaluación.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 3 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 2
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

evidencia documental o información electrónica donde consten publicados los contratos celebrados con 30 proveedores conforme la siguiente tabla:

NÚMERO DE CONTRATOS			
CONTRATOS CELEBRADOS	PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA/PUEBLA/SE	POR PUBLICAR	IMPORTE DE LOS CONTRATOS
111	0	111	\$21,060,566.28
111	0	111	\$21,060,566.28

Nombre de los proveedores con quienes se celebraron los contratos.

- 1) FRESCOS DE EXCELENCIA S DE RL DE CV
- 2) GRUPO COMERCIAL AIX SA DE CV
- 3) ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA SA DE CV
- 4) COMERCIALIZADORA DYSKRAF DEL CENTRO S DE RL
- 5) PROMSENCO MAYORISTAS S DE RL DE CV
- 6) PROSPER DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
- 7) HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.
- 8) COMPUTADORAS E INSTALACIONES KB, S.A. DE C.V.
- 9) SON. IMAGEN Y CREATIVIDAD. SA DE CV
- 10) OFICINAS Y COMERCIOS S.A. DE C.V
- 11) MARKETERIA PUBLICIDAD SA DE CV
- 12) COMERCIALIZADORA Y PROV. AL-TA SA DE CV
- 13) FAYD AUTOMOTRIZ SA DE CV
- 14) SERVICIOS PROFESIONALES CASIMLO SA DE CV
- 15) MELUTEX SA DE CV
- 16) PRW MEDIAL SA DE CV
- 17) CODEQUIM SA DE CV
- 18) CORPORACIÓN MEDIGROUP S DE RL DE C.V.
- 19) PRODUCTOS Y SERVICIOS CEFFI SA DE CV
- 20) AREVLO PUBLICIDAD SA DE CV
- 21) MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL MUNGUÍA
- 22) OLTECH SA DE CV
- 23) TEXTLON SA DE CV
- 24) BTL BETTERLAND S DE RL DE CV
- 25) JUAN LUIS HERNANDEZ ROSAS
- 26) TOBILET SA DE CV
- 27) COMERCIALIZADORA RISARALDA SA DE CV
- 28) LUMEDHEALTH SAPI DE CV

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Secretaría de la
Función Pública
Edificio del Estado

Hoja No. 4 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 2
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

29) COMERCIALIZADORA DAYLOR SA DE CV
30) CORPORATIVO 02 RESPIRANDO S DE RL
(ver anexo I)

Por lo cual se concluye y observa la falta de publicación y difusión de la información actualizada a disposición del público, en los respectivos medios electrónicos para su difusión de los contratos suscritos. En incumplimiento con lo señalado en la siguiente normativa:

Artículo 1, 11, 12, 23, 25, 70, fracción XXVII De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual menciona que:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información."

"Artículo 11. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática."

"Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables."

[Firma]

[Firma]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."

"Artículo 25. Los sujetos obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, en los términos que las mismas determinen."

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:"

"XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;"

Y a lo establecido en la cláusula DÉCIMA PRIMERA, ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Del Convenio Especifico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

suscrito a los un días del mes de marzo de dos mil veintidós. "Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal."

Énfasis añadido

CAUSA

- Incumplimiento a las disposiciones legales que rigen el ejercicio adecuado de los recursos.
- Falta de supervisión y control en las áreas encargadas de la difusión, información y publicación de los contratos y convenios suscritos.

EFFECTO

- Probables Inicios de Procedimientos de Responsabilidades a los servidores públicos involucrados.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas en el manejo y administración de los recursos aplicados al programa.

FUNDAMENTO LEGAL:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

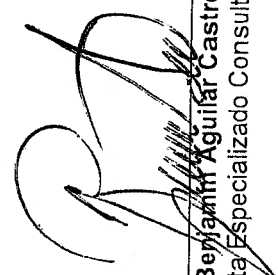
Hoja No. 7 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 2
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

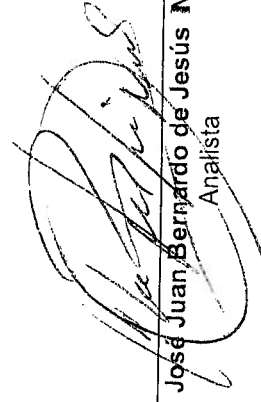
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Artículos 1, 11, 12, 23, 25, y 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; cláusula DÉCIMA PRIMERA, ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las Entidades Federativas suscrito a los un días del mes de marzo de dos mil veintidós.		

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.


Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas.


Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"


José Juan Bernardo de Jesús Nicolás
Analista

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla.	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

3.- FALTA DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTES DE PERSONAL CONFORME A LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON RECURSOS DEL RAMO 12 (AFASPE 2022).

Mediante oficio número SFPue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada.

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente al personal del programa, el cual debió acreditar el perfil de la plaza contratada y constatar su registro en la Dirección General de profesiones en específico a la proporcionada en medios magnéticos, mediante el oficio número 5013-DAJ-CA/5449/2023 con fecha del 09 de noviembre 2023, donde se proporcionaron 174 expedientes de trabajadores en folios portables digitales (PDF) por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de los cuales se seleccionó una muestra de 50 para su revisión, en

CORRECTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá presentar e informar documentalmente con argumentos lógico jurídicos debidamente fundados y motivados que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles.

En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREVENTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable y con base en el resultado de ese análisis se deberá instrumentar las acciones pertinentes, instruyendo a las áreas y personas correspondientes, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, y enviar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el soporte documental que muestre



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 2 de 3
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación Número: 3
Monto Fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto Fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla.	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022

Fecha: 16 de noviembre de 2023

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

los que se verificó la descripción del puesto, los elementos académicos que se consideraron pertinentes para documentar la trayectoria académica y profesional del candidato, título profesional del empleado y cotejando en la plataforma del Registro Nacional de Profesionistas, en ese sentido, los Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentaron faltantes de acuerdo a los "Criterios para la Contratación de personal con recursos del Ramo 12, 2022." y se observa lo siguiente:	la evidencia de la implementación de las mejoras en atención de las mismas para su análisis.						
El faltante de 153 documentos del personal contratado de cada expediente. (ver anexo 1) Por lo anterior la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla, incumplió a lo establecido en los "Criterios para la contratación de Personal con Recursos de Ramo 12, AFASPE 2022", al presentar los expedientes incompletos.	La documentación que se presente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, como propuesta de solventación de las recomendaciones, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.						
Causa - Incumplimiento a la normativa aplicable - Insuficiente control y vigilancia en la integración de los expedientes. Efecto - Deficiencias en el actuar de servidores públicos en la integración de expedientes, que deriven en posibles procedimientos de responsabilidades Fundamento Legal Criterios para la Contratación de Personal con Recursos de Ramo 12, 2022.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>24</td></tr></table> POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA C. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS Enlace designado y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; y Coordinador de Planeación y Evaluación.	Día	Mes	Año	02	02	24
Día	Mes	Año					
02	02	24					



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 3 de 3
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación Número: 3
Monto Fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto Fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla.	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ATC

C. Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

[Signature]

C. Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

[Signature]

C. José Juan Bernardo de Jesús Nicolás
Analista

[Signature]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

4.- LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA PARA LA CUENTA PÚBLICA 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS NO REVELA EL IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS FEDERALES DEL CONVENIO AFASPE 2022. (INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONVENIO ESPECÍFICO AFASPE 2022) Mediante oficio número SFPpue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 discos compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada. Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en lo particular a lo siguiente:	CORRECTIVA: La Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá presentar la documentación e informar de manera fundada y motivada los argumentos lógicos jurídicos que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles. En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, esta no atienda o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. PREVENTIVA La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá realizar las acciones pertinentes instruyendo a las áreas responsables, para que en lo sucesivo ejecuten las acciones procedentes que permitan erradicar la recurrencia de este tipo de
--	--

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del ejercicio presupuestal 2022.
- Cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022.
- Oficio número D.G/105/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, dirigido a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, recibido 28 de febrero de 2023, donde se remite la Cuenta Pública 2022 de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Del análisis y revisión a la documentación proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:

En el cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022, se autorizaron a la Entidad Federativa Puebla, recursos presupuestarios federales por \$56,204,152.76 y \$161,456,517.42, correspondientes a insumos federales.

observaciones, y enviar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el soporte documental que muestre la implementación de las mismas.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en copia certificada, el soporte documental como propuesta de solventación la cual deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, que muestre la atención de las mismas para su análisis y validación.

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOSSERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha compromiso

Día	Mes	Año
02	02	24

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

C. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Enlace designado y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Coordinador de Planeación y Evaluación.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Mediante oficio número D.G/105/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, dirigido a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, recibido 28 de febrero de 2023, se envió la Cuenta Pública 2022 de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en medios magnéticos (2 discos) conteniendo lo siguiente:

- 1) *Impresa en dos tantos originales a color, debidamente firmados con tinta azul, a una cara.*
 - Introducción
 - Información Contable
 - Información Presupuestal
 - Información Programática
 - Anexos
 - Formatos de la Ley de Disciplina Financiera
 - Información adicional a los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

En dicha información financiera según las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, se puede conocer que se presentó en cuentas de orden "VALORES EN CUSTODIA" un importe de \$120,760,670.62, donde se informa que corresponden a aportaciones en especie del programa Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE).

Por lo cual se concluye y observa que la información financiera correspondiente a los insumos federales presentada ante la Secretaría de Planeación y Finanzas no revela en forma suficiente el importe de los insumos en especie convenidos por \$161,456,517.42 conforme al siguiente cuadro:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Ejercicio Presupuestal: 2022

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CONCEPTO	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
DEL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DE AFASPE CON FECHA RÁMBO 12 CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$ 61,456,517.42	\$ 61,456,517.42
INFORMADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (APORTACIONES EN ESPECIE AFASPE). OFICIO NÚMERO D.G/105/2023, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023	\$128,206,873.62	\$128,206,873.62
FALTA DE REVELACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA CUENTA PÚBLICA.	\$33,249,643.80	\$33,249,643.80

En incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 52 primer párrafo, el cual dispone que: "Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual."

Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Cláusula NOVENA. Fracción XVI. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- la cual dispone que "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá: "Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Especifico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables."

Cuarto modificatorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 5 de 6
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 04
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: S/C
Monto por recuperar: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022, el cual dispone que: "Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$161,456,517.42 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla."

Causa

- Incumplimiento a las disposiciones legales que rigen el ejercicio adecuado de los recursos.
- Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos financieros del Programa.

Efecto

- Falta de transparencia en el manejo y administración de recursos.
- Instauración de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados.
- Información proporcionada con veracidad cuestionable.

Fundamento Legal

- Artículo 52, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla		Fecha: 16 de noviembre de 2023	
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)		Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.	
		Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
de Puebla. <u>Cláusula NOVENA. Fracción XVI. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"</u> Cuarto modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022.			

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

C. Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

C. José Juan Bernardino de Jesús Nicolás
Analista

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

5.- FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS INSUMOS FEDERALES DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS AFASPE 2022. (INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONVENIO ESPECÍFICO AFASPE 2022)

Mediante oficio número SFP-Pue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada.

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la información y documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, referente a los recursos federales transferidos para la ejecución del Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como de sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, del ejercicio presupuestal 2022, en lo particular a lo siguiente:

CORRECTIVA:

La Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá presentar la documentación e informar de manera fundada y motivada los argumentos lógicos jurídicos que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles.

En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, esta no atienda o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREVENTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable y con base en el resultado de ese análisis se deberá instrumentar las acciones pertinentes, instruyendo a las áreas y

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 2 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 05
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: S/C
Monto por recuperar: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como sus modificatorios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del ejercicio presupuestal 2022. - Cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022. - Pólizas de diario correspondientes a las entradas y salidas registradas en cuentas de orden, fondo AFASPE enero a diciembre 2022 y enero a septiembre de 2023.	personas correspondientes, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, y enviar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el soporte documental que muestre la evidencia de la implementación de las mejoras en atención de las mismas para su análisis. La documentación que se presente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, como propuesta de solventación de las recomendaciones, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.
--	--

Del análisis y revisión a la documentación proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:

En el cuarto modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022, se autorizaron a la Entidad Federativa Puebla, recursos presupuestarios federales por \$56,204,152.76 y \$161,456,517.42, correspondientes a insumos federales.

Con el oficio número 5013/DAJ/CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se incluyó en el Numeral 1.1. Las pólizas de diario correspondientes a las entradas y salidas registradas en cuentas de orden, fondo AFASPE enero a diciembre 2022

Fecha compromiso

Día	Mes	Año
02	02	24

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

C. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Enlace designado y Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas; y Coordinador de Planeación y Evaluación.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

(8 pólizas de diario) por un total general de \$106,110,777.33 y enero a septiembre de 2023 (29) pólizas de diario) por un importe de \$14,183,566.28, en suma total se registró contablemente en entradas registradas a cuentas de orden (Valores en Custodia) \$120,294,343.61

Por lo cual se concluye y observa que los registros contables presentados de entradas y salidas en cuentas de orden correspondientes a los valores en custodia (Insumos federales) no se integran documentalmente con el importe de los insumos en especie convenidos por **\$161,456,517.42** conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
DEL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DE AFASPE CON FECHA RAMO 12 CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$161,456,517.42	\$161,456,517.42
REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN "VALORES EN CUSTODIA".	\$120,294,343.61	\$120,294,343.61
FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL	\$41,162,173.81	\$41,162,173.81

En incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 37.- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla		Fecha: 16 de noviembre de 2023.	
Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)		Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.	
		Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Artículo 70 fracción I.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos. "I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten" Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas,			

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

(AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. *Cláusula NOVENA. Fracción XVI. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"*- la cual dispone que "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá: " Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

Cuarto modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha 5 de diciembre de 2022, el cual dispone que: "Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$161,456,517.42 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Causa

- Incumplimiento a las disposiciones legales que rigen el ejercicio adecuado de los recursos.
- Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos financieros del Programa.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Efecto	
- Falta de transparencia en el manejo y administración de recursos. - Probable instauración de procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados. - Información proporcionada con veracidad cuestionable.	
Fundamento Legal	
- Artículos 37, 42, 43, 44, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Cláusula NOVENA. Fracción XVI. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, (AFASPE), que celebró por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla - Cuarto modificadorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2022.	

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 7 de 7
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 05
Monto fiscalizable: \$ 217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$ 217,660,670.18
Monto por aclarar: S/C
Monto por recuperar: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

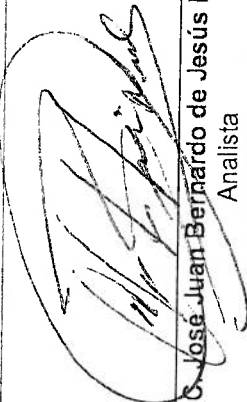
C. Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

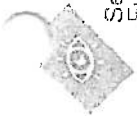


C. Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"



Jose Juan Bernardo de Jesús Nicolás
Analista





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 1 de 4
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 06
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

6.- FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO (Deficiente Integración del Expediente Unitario)

Mediante oficio número SFP-Pue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada.

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentó docs (12) expedientes de adquisiciones y/o servicios, como muestra, mismos que se describen a continuación:

No.	Número de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Contratado
1	SSEP-ICTPF-001/2022	Adquisición de vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y a la operación de programas	\$1,800,000.00

CORRECTIVA:

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá informar de manera fundada y motivada los argumentos lógicos jurídicos que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles, debiendo presentar la documentación que atienda las irregularidades observadas.

En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo estipulado, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las, conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREVENTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable con base en el resultado de ese análisis, implemente las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a lo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

No.	Número de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Contratado
2	SSEP-ICTPF-002/2022	Adquisición de productos químicos básicos (pruebas rápidas: gonadotrofina, coriónica fracción beta, prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual sensibilidad: 20 Mui/MI a 25 Mui/MI equipo. prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable. equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas, equipo para múltiplos de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas, TATC.).	\$2,608,782.00
3	SSEP-ICTPF-004/2022	Adquisición de instrumental médico y de laboratorio (baumanómetro digital) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	\$1,833,443.80
4	SSEP-ICTPF-005/2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración.	\$1,648,978.07
5	282	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico: servicio de mantenimiento para termociclador.	\$670,770.00
6	383	Servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales de los servicios de planificación familiar de telemedicina y difusión de mensajes sobre los servicios de planificación familiar y anticoncepción.	\$438,554.99
7	DRM-CD-234-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (espátula de aire modificada de madera inastillable, guantes para exploración estériles, látex, desechables, tamaños: mediana, envase con 100 piezas y aguja para biopsia).	\$625,704.00
8	DRM-CD-206-2022	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial (papelería).	\$553,267.80

dispuesto en la normatividad aplicable a efecto de evitar la recurrencia de la presente observación, asimismo, deberá enviar evidencia documental que muestre su implementación, para evitar su recurrencia de las mismas e informar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, las acciones realizadas.

La documentación que se presente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, como propuesta de solventación de las recomendaciones, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha compromiso

Día	Mes	Año
02	02	24

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.


Oscar Mario Fuentes Rojas
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 3 de 4
Auditoría Número: SFPIAFASPE/2023-SS
Observación número: 06
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

9	DRM-CD-177-2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración (impresos en lengua indígena).	\$487,783.35
10	DRM-CD-270-2022	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$462,957.16
11	DRM-CD-241-2022	Material impreso e información digital (libros comic's y libros kit para cambio de comportamiento de escuelas).	\$384,123.56
12	DRM-CD-221-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (jeringas de plástico grado médico).	\$359,971.20

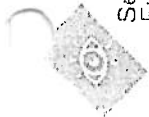
Resultado de la revisión y análisis realizado a los 12 expedientes antes descritos, se observó el faltante de 62 documentos que amparen según sea el caso de las etapas de planeación, adjudicación, contratación y terminación de los servicios y/o adquisiciones, de acuerdo a lo señalado en la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento mismos que se describen en **Anexo I** adjunto a la presente.

De lo anterior, se precisa que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, incumplió a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al no presentar completos los expedientes unitarios de adquisiciones.

Causa

- Incumplimiento a la normativa aplicable
- Insuficiente control y vigilancia en la integración de los expedientes.
- Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Efecto



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 4 de 4
Auditoría Número: SFPIAFASPE/2023-SS
Observación número: 06
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023	
Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Deficiencias en el actuar de servidores públicos en la integración de expedientes, que deriven en posibles procedimientos de responsabilidades Fundamento Legal - Artículos 26, 35, 37, 40, 41, 43 fracción II, III, 49, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Artículos 28, 29, 30, 71, 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

Bruno Aguilar Espinoza
Analista

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

7.- IRREGULARIDADES EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y EN LAS INVITACIONES A LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Mediante oficio número SFPPue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFPAFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Específico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada.

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentó doce (12) expedientes de adquisiciones y/o servicios, como muestra, mismos que se describen a continuación:

No.	Número de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Contratado
1	SSPE-ICTPF-001/2022	Adquisición de vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y a la operación de programas	\$1,800,000.00

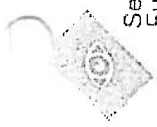
CORRECTIVA:

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá informar de manera fundada y motivada los argumentos lógicos jurídicos que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles, debiendo presentar la documentación que atienda las irregularidades observadas.

En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo estipulado, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREVENTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable con base en el resultado de ese análisis, implemente las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a lo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Hoja No. 2 de 6
Auditoría Número: SFPIAFASPE/2023-SS
Observación número: 07
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	

OBSERVACIÓN

No.	Número de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Contratado
públicos (camión chasis) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.			
2	SSEP-ICTPF-002/2022	Adquisición de productos químicos básicos (pruebas rápidas, gonadotrofina, coriónica fracción beta, prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual sensibilidad: 20 Mui/MI a 25 Mui/MI equipo, prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable, equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas, equipo para múltiples de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas, TATC).	\$2,608,782.00
3	SSEP-ICTPF-004/2022	Adquisición de instrumental médico y de laboratorio (baumanómetro digital) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	\$1,833,443.80
4	SSEP-ICTPF-005/2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración.	\$1,648,978.07
5	282	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico: servicio de mantenimiento para termociclador.	\$670,770.00
6	383	Servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales de los servicios de planificación familiar de telemedicina y difusión de mensajes sobre los servicios de planificación familiar y anticoncepción.	\$438,554.99
7	DRM-CD-234-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (espátula de aire modificada de madera inastillable, guantes para exploración estériles, látex, desechables, tamaños: mediana, envase con 100 piezas y aguja para biopsia).	\$625,704.00
8	DRM-CD-206-2022	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial (papelería).	\$553,267.80

RECOMENDACIONES

dispuesto en la normatividad aplicable a efecto de evitar la recurrencia de la presente observación, asimismo, deberá enviar evidencia documental que muestre su implementación, para evitar su recurrencia de las mismas e informar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, las acciones realizadas.

La documentación que se presente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, como propuesta de solventación de las recomendaciones, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha compromiso

Día Mes Año
02 02 24

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Oscar Mario Fuentes Rojas

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 3 de 6
Auditoría Número: SFPIAFASPE/2023-SS
Observación número: 07
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por adlarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado : Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

9	DRM-CD-177-2022	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración (impresos en lengua indígena).	\$487,783.35
10	DRM-CD-270-2022	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$462,957.16
11	DRM-CD-241-2022	Material impreso e información digital (libros comic's y libros kit para cambio de comportamiento de escuelas).	\$384,123.56
12	DRM-CD-221-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (feringas de plástico grado médico).	\$359,971.20

Del análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:

- 1.- De los contratos mediante invitación a cuando menos tres personas números SSEP-ICTPF-001-2022; SSEP-ICTPF-002-2022; SSEP-ICTPF-004-2022 y SSEP-ICTPF-005-2022, no se realizó la investigación de mercado previo al inicio de los procedimientos de adjudicación; se consideraron las cotizaciones y propuestas económicas, presentadas por los proveedores, como se observa en los dicámenes de excepción a la licitación pública presentados.
- 2.- Respecto del Contrato-Pedido número 282, solo presenta una cotización y del Contrato-Pedido número 283, no remiten cotizaciones; de lo anterior al ser ambos un procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, debería tener tres cotizaciones, para poder acreditar la investigación de mercado.
- 3.- De los siguientes contratos, las cotizaciones presentadas para realizar su investigación de mercado no son obtenidas durante los treinta días previos al de la adjudicación, como se muestra a continuación:

[Handwritten signature]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Contratos	DRM-CD-234-2022	DRM-CD-206-2022	DRM-CD-177-2022	DRM-CD-270-2022	DRM-CD-241-2022	DRM-CD-221-2022
Cotización	10-oct-22	09-sep-22	22-ago-22	20-sep-22	22-ago-22	15-ago-22
Adjudicación	19-dic-22	05-oct-22	28-dic-22	26-dic-22	28-dic-22	08-dic-22

De los anteriores contratos, las invitaciones entregadas a los proveedores dicen lo que a la letra se transcribe:

"Por este medio se le convoca para su participación en el proceso de invitación a cuando menos tres personas, para..."

Sin embargo el procedimiento establecido en los contratos-pedidos es el de adjudicación directa federal.

Por lo que se concluye que el personal de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, desconoce o en su caso omitieron realizar la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Se observó que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, no se apegó a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia ya que en las investigaciones de mercado realizadas no se obtuvo la información de dos de las fuentes que establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a la letra inserta dice:

Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

I. La que se encuentre disponible en **CompraNet**;

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Hoja No. 5 de 6
Auditoría Número: SFPIAFASPE/2023-SS
Observación número: 07
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área Contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

Por lo que no se tiene la certeza que se hayan asegurado las mejores condiciones para el Estado.

Causa

- Incumplimiento a la normativa aplicable
- Insuficiente control y vigilancia en la investigación de mercado.
- Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Efecto

- Deficiencias en el actuar de servidores públicos en la investigación de mercado, que deriven en posibles procedimientos de responsabilidades

Fundamento Legal

- Artículos 26, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Hoja No. 6 de 6
Auditoría Número: SFPIAFASPE/2023-SS
Observación número: 07
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: Sin cuantificar
Monto por recuperar: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Artículos 28, 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

Bruno Aguilar Espinoza
Analista

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Hoja No. 1 de 3
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 08
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: S/C
Monto por recuperar: S/C

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 16 de noviembre de 2023	
Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Fondo o Programa: Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

8.- DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCION DE CONTRATO (SE PLASMARON DIFERENTES PARTIDAS EN EL ENCABEZADO DEL CONTRATO Y EN LA CARATULA DEL CONTRATO)

Mediante oficio número SFP-Pue-SCA-081/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se ordenó efectuar la auditoría número SFP/AFASPE/2023-SS, a los recursos federales transferidos a través del Convenio Especifico para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2022. Asimismo, se solicitó la información y documentación referente al ejercicio de los citados recursos. En respuesta mediante oficios con números 5013-DAJ-CA/4701/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se adjuntan 5 disco compactos certificados; 5013-DAJ-CA/4854/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjunta una USB certificada; 5013-DAJ-CA/2359/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 con 2 discos compactos certificados y 5013-DAJ-CA/5449/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se adjunta 3 discos compactos certificados y una USB certificada, suscritos por el C. Enrique Juárez Vasconcelos, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, proporcionó diversa documentación e información certificada.

De la documentación remitida por el ente auditado, se conoció que se formalizó un Contrato-Pedido mediante el procedimiento de adjudicación directa, con el Proveedor Oftech, S.A. de C.V., mismo que se describe a continuación:

1. **DRM-CD-221-2022** Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (jeringas de plástico grado médico).

Del análisis al contrato anteriormente descrito se observó, que en el encabezado del contrato se establece lo que a la letra se transcribe:

CORRECTIVA:

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá informar de manera fundada y motivada los argumentos lógicos jurídicos que justifiquen o desvirtúen totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo de 45 días hábiles, debiendo presentar la documentación que atienda las irregularidades observadas.

En caso de que la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares dentro del plazo estipulado, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREVENTIVA

La Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá analizar las causas por las cuales, no se apegó a la normatividad aplicable con base en el resultado de ese análisis, implemente las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a lo

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL A PROGRAMAS

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Hoja No. 2 de 3
Auditoría Número: SFP/AFASPE/2023-SS
Observación número: 08
Monto fiscalizable: \$217,660,670.18
Monto fiscalizado: \$217,660,670.18
Monto por aclarar: S/C
Monto por recuperar: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

"... así como las condiciones generales del procedimiento de adjudicación directa federal, establecidas en la **carátula del pedido** que forma parte del presente contrato-pedido, para la adquisición de la partida **2711, Vestuario y Uniformes** (uniformes de trabajo), que se celebra..."

Sin embargo en la carátula del contrato se asienta la partida **2541000** que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal esa partida corresponde al concepto de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, sin que guarde relación alguna con lo descrito en el encabezado del contrato-pedido.

Cabe señalar que la suficiencia presupuestal autorizada mediante Memorándum número DP/S/2919/2022-A de fecha 17 de agosto de 2022, se hace bajo la estructura financiera que se describe a continuación:

Programa	Partida Federal	COG 07	Importe	Fondo de Financiamiento	
Aborto Seguro	25401	2541000	360,000.00	140122	AFASPE 2022 RAMO (12)
TOTAL			\$360,000.00		

De lo anterior, se precisa que personal de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, no cumplieron con diligencia el trabajo encomendado al no revisar que las partidas asentadas en el contrato y la caratula del contrato-pedido correspondiera al objeto del mismo, ya que la citada caratula forma parte del contrato, incumpliendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

Causa

- Incumplimiento a la normativa aplicable

dispuesto en la normatividad aplicable a efecto de evitar la recurrencia de la presente observación, asimismo, deberá enviar evidencia documental que muestre su implementación, para evitar su recurrencia de las mismas e informar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, las acciones realizadas.

La documentación que se presente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, como propuesta de solventación de las recomendaciones, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha compromiso

Día	Mes	Año
02	02	24

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Oscar Mario Fuentes Rojas

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Puebla	Ente Auditado: Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Fecha: 16 de noviembre de 2023
Fondo o Programa: Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio Presupuestal: 2022	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

▪ Insuficiente control y vigilancia en la elaboración de contratos pedidos. ▪ Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Efecto ▪ Deficiencias en el actuar de servidores, que deriven en posibles procedimientos de responsabilidades Fundamento Legal ▪ Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
--	--

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Yocasta Adriana Barrales Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas

Benjamín Aguilar Castro
Analista Especializado Consultivo "B"

Bruno Aguilar Espinoza
Analista

